



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 12 FEB 2020

Expediente N° 11.288/15.-
Resolución N° SO-012/2020

VISTO:

La Resolución N° 306/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, con relación a los aumentos de dedicación de docentes regulares de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura en Recursos Forestales de la Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Lucía Castro Olivera, fue designado mediante Resolución N° 669/2016 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, siendo su toma de posesión el 01 de marzo de 2017, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la cátedra de Sociología Ambiental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán.

Que, por Resolución N° 306/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, otorga ampliación de dedicación temporaria en el cargo indicado precedentemente, de dedicación Simple a Semiexclusiva, hasta el 31 de diciembre de 2018, siendo prorroga la ampliación mediante Resolución N° 1790/2018 del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Que, Secretaría de Sede Orán eleva pedido de prórroga del aumento de dedicación para la Lic. Lucía Castro Olivera, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, o nueva resolución; siendo necesario elaborar el acto administrativo correspondiente Ad-Referéndum de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DE DIRECCIÓN DE SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Tener por prorrogado el aumento Temporario de dedicación, de Simple a Semiexclusiva de la Lic. Lucía Castro Olivera, D.N.I. N° 28.936.662, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, en la cátedra de Sociología Ambiental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán, designada mediante Resolución N° CDNAT-669/2016, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, o nueva resolución.-

ARTÍCULO 2°: Imputar el aumento de dedicación indicado precedentemente, a las Resoluciones N° CS-507/2017, R-601/2018 y CS-147/2018, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración de Sede Orán.-

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación, y cursar copia a la Lic. Olivera, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA